



Resolución Directoral

N° 0742-2019 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cusco, 21 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	213352-2019	Fecha	22 de octubre de 2019
COMITE DE USUARIOS DE AGUA LAGUNA HUAYPO LAGUNA CHACAN HACIENDAPATA Y RIVERA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE EQQUECCO			
Representado por:		Documento	
Panfilo Ttito Quispe		DNI 243899471	
Informe Formalización		Fecha	
214-2019 - ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT		13 de noviembre de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 214-2019 ANA-AAA.UV ALA.CZ.AT/GSCT, de la Administración Local de Agua Cusco.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Chacan, Haciendapata , según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 178.900 (ha) y su centroide ubicado geograficamente en las coordenadas UTM 810226.00000mE y 8513525.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, politicamente en el distrito de Anta, provincia de Anta, departamento Cusco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 627336.20 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA LAGUNA HUAYPO LAGUNA CHACAN HACIENDAPATA Y RIVERA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE EQQUECCO", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITE DE USUARIOS DE AGUA LAGUNA HUAYPO LAGUNA CHACAN HACIENDAPATA Y RIVERA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE EQQUECCO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego		Area servicio
Chacan, Haciendapata		178.900(ha)





Resolución Directoral

N° 0742-2019 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	Anta
		Dist.	Anta
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota
		ALA	Cusco
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:810226.00, N:8513525.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Laguna Huaypo				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:810077.00 N:8514956.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	627336.20				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	29903.74	59187.28	87763.76	125475.44
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
122031.01	114404.07	88570.90	0.0	0.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA LAGUNA HUAYPO LAGUNA CHACAN HACIENDAPATA Y RIVERA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE EQQUECCO, Dirección de Salud de la localidad de Cusco, Municipalidad provincial de Anta y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



Ing° Cesar L. López del Carpio
DIRECTOR (e)
CIP N° 112580

